

Constancia secretarial: Manizales, 10 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario ya obra respuesta por parte de las siguientes entidades bancarias BANCO CREDIFINANCIERA, BANCO BANCOLOMBIA-NEQUI, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA -DAVIPLATA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO ITAU, BANCO GNB SUDAMERIS HSBC, BANCO FALABELLA, BANCO W, FINANCIERA COOMULTRASAN y FINANCIERA JURISCOOP al Oficio Circular No. 176 del 20 de febrero de 2023, se informa que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta por parte de las demás entidades bancarias.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se ordena requerir a las entidades BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, HELM BANK, BANCO PROCREDIT y BANCO CORPBANCA, para que den respuesta al Oficio Circular No. 176 del 20 de febrero de 2023, por medio del cual se comunicó la medida cautelar decretada sobre los bienes del demandado JUAN DAVID ACOSTA OCAMPO, identificado con C.C. No.1.053.787.388.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **080d41391b21bda1400045e123b5f68c925527a5d4204fb82dcfb47b19106d8f**

Documento generado en 22/03/2023 03:09:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>